

## INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA SINTÉTICA E INDUSTRIAL</b>
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

### **Modificación notificada por la Universidad:**

Revisión de los sistemas de evaluación en diferentes asignaturas.

La universidad indica que se van a modificar los sistemas de evaluación de las siguientes asignaturas:

*Productos Naturales. Síntesis, Biosíntesis y aplicaciones*

Examen escrito 30-70

Trabajos Prácticos 30-70

*Química Teórica y Computacional*

Exposiciones 40-50

Trabajos Prácticos 50-60

*Síntesis Estereocontrolada*

Examen escrito 30-70

Trabajos Prácticos 30-70

*Metales en Síntesis*

Examen escrito 30-80

Trabajos Prácticos 20-70

*Métodos de determinación Estructural*

Examen escrito 50-60

Trabajos Prácticos 40-50

*Catálisis Homogénea*

Examen escrito 30-70

Trabajos Prácticos 30-70

*Seminarios Avanzados*

Evaluación Continua 60-90

Trabajos Prácticos 10-40

*Difracción de Rayos X*

Evaluación Continua 20-40

Trabajos Prácticos 60-80

#### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad ya que no supone un cambio que afecte la naturaleza y objetivos de la titulación. Además, la universidad ha realizado la propuesta utilizando un mecanismo de debate adecuado y basándose en la experiencia adquirida en

el máster en los últimos años. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

**Lo establecido en este informe provisional podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.**

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2019

Fdo.: Eva Ferreira García  
Directora de Unibasq